



## INFORME RENDICIÓN DE CUENTAS IDPAC VIGENCIA FISCAL 2024

## TABLA DE CONTENIDO

1. RENDICIÓN DE CUENTAS IDPAC.....	3
2. DESARROLLO DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2024 .....	4
2.1 APRESTAMIENTO .....	4
2.2. DISEÑO .....	5
2.3 PREPARACIÓN.....	6
2.4 EJECUCIÓN .....	20
2.5 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN .....	21
3. CONCLUSIONES .....	25

## 1. RENDICIÓN DE CUENTAS IDPAC

La rendición de cuentas fue establecida en la Ley 1757 de 2015 “Estatuto de Participación Ciudadana”, como una obligación permanente tanto de entidades como de los servidores públicos durante todas las etapas de la gestión pública, por ello, todo el año, en cada vigencia, deben existir actividades de rendición de cuentas. Las autoridades de la administración pública nacional y territorial tienen la obligación de rendir cuentas ante la ciudadanía para informar y explicar la gestión realizada, los resultados de sus planes de acción y el avance en la garantía de derechos.

La estrategia de rendición de cuentas del IDPAC es un conjunto de acciones que el Instituto estableció para asegurar que se presenten los resultados a la ciudadanía, sean responsables y transparentes en sus acciones y decisiones, y que se rindan cuentas ante sus grupos de valor y partes interesadas cumpliendo con los lineamientos del Manual Único de Rendición de Cuentas. En esta rendición de cuentas se presentarán los resultados de la gestión, así como el avance en la garantía de derechos a los ciudadanos y sus organizaciones sociales, a través de espacios de diálogo público.

La rendición de cuentas es una oportunidad para que la ciudadanía conozca los resultados de la gestión de la entidad de acuerdo con el cumplimiento de la misión y permite visibilizar las acciones que se desarrollan para el cumplimiento de los derechos y su contribución a la construcción de la paz.

Por esto, el presente informe tiene como finalidad realizar un seguimiento a la implementación de la estrategia de rendición de cuentas adoptada por el IDPAC para la vigencia 2024 y verificar el cumplimiento de todas las fases de la audiencia pública.

## 2. DESARROLLO RENDICIÓN DE CUENTAS 2024

Para llevar a cabo esta rendición de cuentas, desde el IDPAC realizamos un reto ciudadano, con el fin de conocer los temas de mayor interés para la ciudadanía, y entre ellos destacaron algunos como:

- Fortalecimiento de organizaciones comunales.
- Espacios de formación para la convivencia y la resolución no violenta de conflictos.
- Presupuestos Participativos.
- El Modelo de fortalecimiento a las Organizaciones Sociales y Medios de Comunicación Comunitaria Alternativa.
- Tecnología y equipamiento para las organizaciones comunales
- Apoyo a las Juntas de Acción Comunal para fortalecer su gestión.

Y de todos estos temas vamos hablar en esta rendición de cuentas.

### 2.1 APRESTAMIENTO

En el IDPAC desde la Oficina Asesora de Planeación tiene la responsabilidad de liderar y articular las acciones para dar cumplimiento a las normas legales y técnicas que soportan la adecuación y sostenibilidad del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG y el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano – PAAC hoy Programa de Transparencia y ética pública del Distrito Capital al interior de la entidad, a través, de la formulación, ejecución y seguimiento de acciones que permitan lograr los resultados propuestos y materializar las decisiones plasmadas en su planeación institucional, en el marco de los valores del servicio público.

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, en el componente, “Rendición de Cuentas” establece las actividades que se realizaron durante la vigencia 2024 para implementar los elementos de la Rendición de Cuentas, por lo cual, la estrategia fue

articulada y en sintonía con dicho plan y las actividades que en el mismo se establecieron.

En el IDPAC el equipo líder de Rendición de Cuentas está conformado por la Oficina Asesora de Planeación quien liderará la formulación, implementación y mejora de la estrategia de Rendición de cuentas y la Oficina Asesora de Comunicaciones como líder de la Política del MIPG “Transparencia, acceso a la información y lucha contra la corrupción” en Conjunto con la Dirección General que traza la línea para mantener informada a la ciudadanía en general de la gestión de la entidad, por otra parte las demás dependencias apoyan la implementación de la Estrategia: Subdirección de Asuntos Comunales, Subdirección de Promoción de la Participación, Gerencia de Instancias y Mecanismos de Participación, Gerencia de Proyectos, Gerencia de Escuela de Participación, Subdirección de Fortalecimiento de la Organización Social, Gerencia de Juventud, Gerencia de Etnias, Gerencia de Mujer y Género y finalmente la Secretaria General quien lidera los procesos de gestión administrativa.

## 2.2. DISEÑO

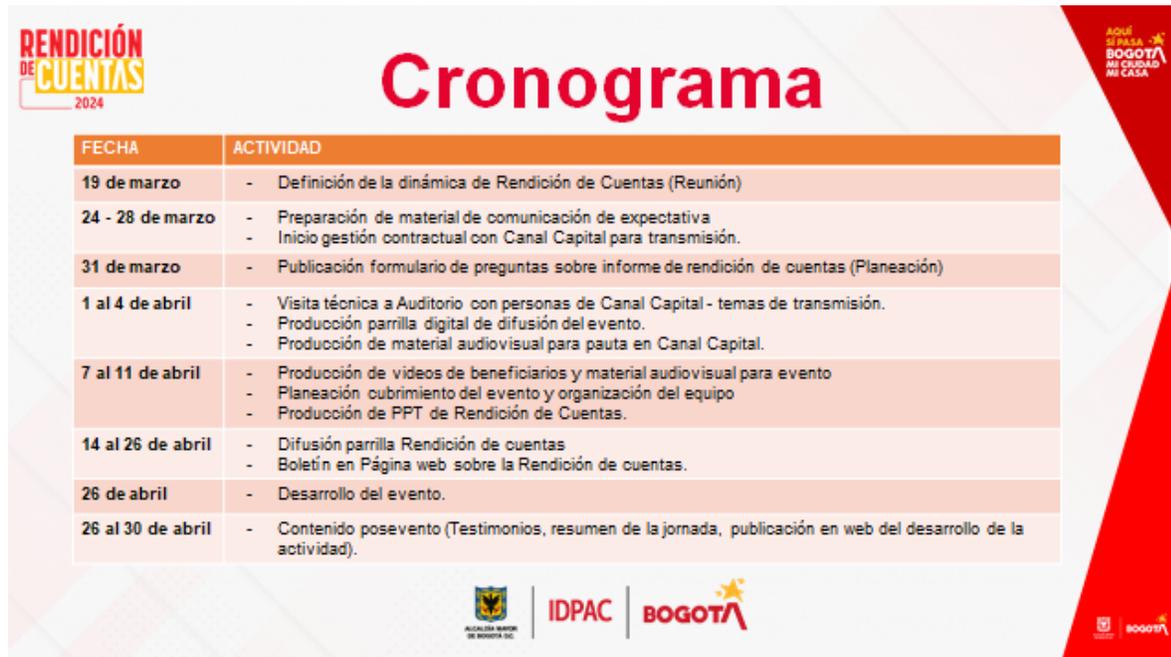
El Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC, promovió ejercicios de Rendición de Cuentas que tuvo alcance a todos los grupos de valor, partes interesadas y ciudadanía en general, a través, de información pertinente y cercana, tratando los temas inherentes a la gestión pública y mediante mecanismos y canales que facilitaron el acceso, la comprensión y la interacción con la misma.

En este punto la Oficina Asesora de Comunicaciones del IDPAC cumplió un papel determinante divulgando la información pertinente para que las partes interesadas participaran del ejercicio de rendición de cuentas, para lo cual se elaboraron piezas comunicacionales que fueron divulgadas por todos los medios con el fin de tener alcance a todo el público en general.

## 2.3 PREPARACIÓN

En el informe de gestión Institucional de la vigencia 2024, el IDPAC informó a sus grupos de valor y a la ciudadanía en general acerca de su misión, visión, objetivos estratégicos y el código de integridad los cuales se implementan a partir de los proyectos estratégicos que incluyen los proyectos de inversión y contribuyen a promover la participación ciudadana incidente en la gestión pública, con la inclusión de metodologías innovadoras en gestión del conocimiento, articulación territorial, implementación del modelo de fortalecimiento de las organizaciones sociales, comunales, de propiedad horizontal e instancias de participación dentro de un marco de transparencia y accesibilidad a la **información pública**.

Como parte de la labor de la Oficina Asesora de Comunicaciones del IDPAC en el proceso previo a la rendición de cuentas se construyó la propuesta de la rendición de cuentas:

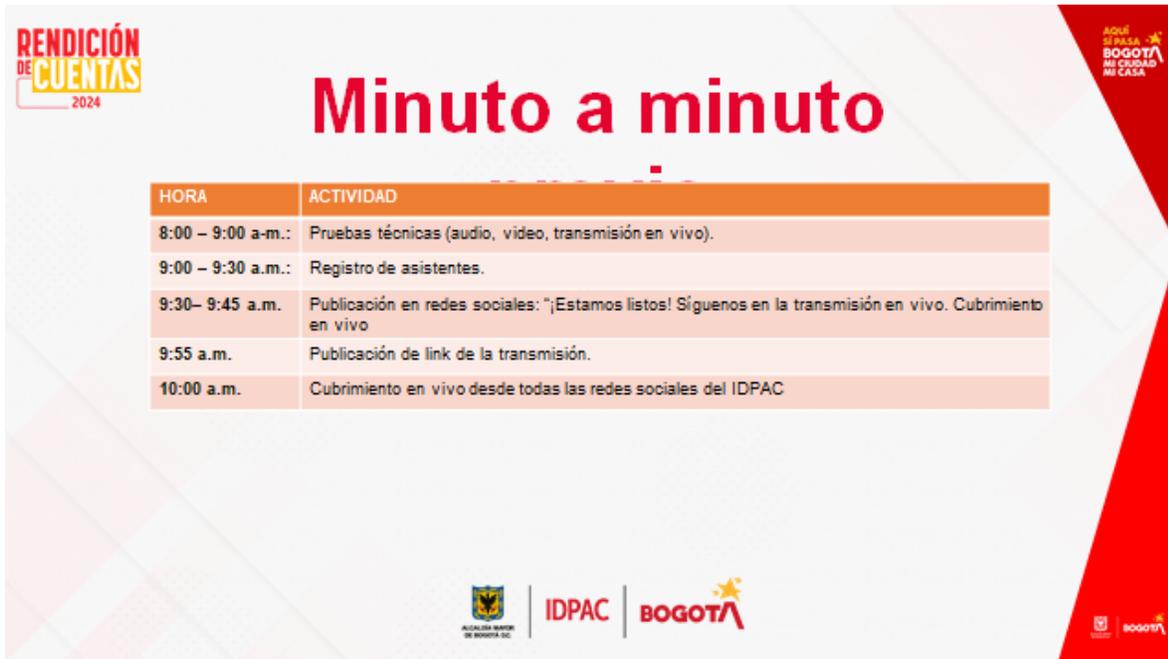


**RENDICIÓN DE CUENTAS 2024**

# Cronograma

FECHA	ACTIVIDAD
19 de marzo	- Definición de la dinámica de Rendición de Cuentas (Reunión)
24 - 28 de marzo	- Preparación de material de comunicación de expectativa - Inicio gestión contractual con Canal Capital para transmisión.
31 de marzo	- Publicación formulario de preguntas sobre informe de rendición de cuentas (Planeación)
1 al 4 de abril	- Visita técnica a Auditorio con personas de Canal Capital - temas de transmisión. - Producción parrilla digital de difusión del evento. - Producción de material audiovisual para pauta en Canal Capital.
7 al 11 de abril	- Producción de videos de beneficiarios y material audiovisual para evento - Planeación cubrimiento del evento y organización del equipo - Producción de PPT de Rendición de Cuentas.
14 al 26 de abril	- Difusión parrilla Rendición de cuentas - Boletín en Página web sobre la Rendición de cuentas.
26 de abril	- Desarrollo del evento.
26 al 30 de abril	- Contenido posevento (Testimonios, resumen de la jornada, publicación en web del desarrollo de la actividad).

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | IDPAC | BOGOTÁ MI CIUDAD MI CASA



HORA	ACTIVIDAD
8:00 – 9:00 a.m.:	Pruebas técnicas (audio, video, transmisión en vivo).
9:00 – 9:30 a.m.:	Registro de asistentes.
9:30– 9:45 a.m.	Publicación en redes sociales: “¡Estamos listos! Síguenos en la transmisión en vivo. Cubrimiento en vivo
9:55 a.m.	Publicación de link de la transmisión.
10:00 a.m.	Cubrimiento en vivo desde todas las redes sociales del IDPAC

Se elaboró el *Minuto a Minuto* de acuerdo con las indicaciones de la Veeduría Distrital, de la siguiente manera:

*Minuto a Minuto Rendición de Cuentas IDPAC 2024*

HORA	ACTIVIDAD	Requerimiento técnico
6: 30 a.m.	Llegada de equipo y Canal Capital al lugar del evento	
8:00 a.m. 9:00 a.m.	Pruebas técnicas (audio, video, transmisión en vivo).	
9:00 a.m.	Escenario	Loop de Rendición de Cuentas.
9:00 a.m. 9:50 a.m.	Registro de asistentes.	
9:30 a.m. 9:45 a.m.	Publicación en redes sociales: “¡Estamos listos! Síguenos en la transmisión en vivo. Inicio del Cubrimiento en vivo	
9:55 a.m.	Publicación de link de la transmisión en FB y YouTube	
10:00 a.m.	Cubrimiento en vivo desde todas	

# RENDICIÓN DE CUENTAS IDPAC 2024



IDPAC



	las redes sociales del IDPAC	
10:00 a.m. 10:03 a.m.	Proyección de Cabezote y video sobre logros de IDPAC	Cabezote y Video de Logros
10:03 a.m.	Inicio del evento: Presentadora da Saludo inicial, bienvenida a los asistentes y a la audiencia conectada a través de Canal Capital y Redes Sociales de IDPAC. Se pide escanear QR para preguntas del público y audiencia conectada. En el fondo continúa video de logros)	Loop de Rendición de Cuentas.
10:05 a.m. 10:10 a.m.	Palabras de la directora (E) Yuly Barajas (Orientadas a dar mensaje sobre el cumplimiento de los objetivos del IDPAC desde lo administrativo y lo misional).	Presentación diapo 2
10:10 - 10:15 a.m.	Palabras de Juan Fernando Gómez Gutiérrez, Veedor Delegado para la Participación y los Programas Especiales de la Veeduría Distrital	Loop de Rendición de Cuentas.
10:15 a.m.	Inicio presentación de Rendición de Cuentas	Loop de Rendición de Cuentas.
10:15 a.m. - 10:20 a.m.	Directora (E) Yuly Barajas expone todo lo de transparencia y gestión presupuestal. Presentación de fondo	Presentación diapo 3 a 7
10:20 a.m. 10:22 a.m.	Pilar de Cultura de Paz Video beneficiario Barrismo Social	Video IDPAC Barras
10:22 a.m. 10:28 a.m.	Juan Camilo Castellanos, Subdirector de Promoción de la Participación (E) explica logros en el marco de Cultura de Paz	Diapositiva 8 a 12

# RENDICIÓN DE CUENTAS IDPAC 2024



	con presentación	
10:28 a.m. 10:29 a.m.	Pilar de Cultura Democrática Video beneficiario Convocatorias Chikaná - Modelo de Fortalecimiento	Video IDPAC Jóvenes
10:29 - 10:35 a.m.	Martha Niño, Subdirectora de Fortalecimiento explica logros en el marco de Cultura democrática con presentación.	Diapositiva 13 a 16
10:35 a.m. 10:37 a.m.	Pilar de Cultura Ciudadana/Bogotaneidad Video beneficiario Obras con saldo Pedagógico	Video IDPAC Obras
10:37 a.m. 10:43 a.m.	John Jairo González, Subdirector de Asuntos Comunales explica logros en el marco de Cultura Ciudadana con presentación.	Diapo 17 a 20
10:43 a.m. 10:46 a.m.	Presentación homenaje Alcalde Mayor y directora - Obras con Saldo Pedagógico	Loop de Rendición de Cuentas
10:46 a.m.	Espacio de interacción con preguntas (Apoyan en las respuestas los subdirectores a los que les corresponda (Selección de 3 preguntas del QR compartido al inicio).	Loop de logros
11:00 a.m.	Despedida y fin de la transmisión.	Loop de logros
11:00 a.m. 11:30 a.m.	Se continúan respondiendo preguntas solo en el evento presencial.	Loop de logros
12:00 p.m.	Salida de escenario para entrega a la Universidad.	Loop de logros

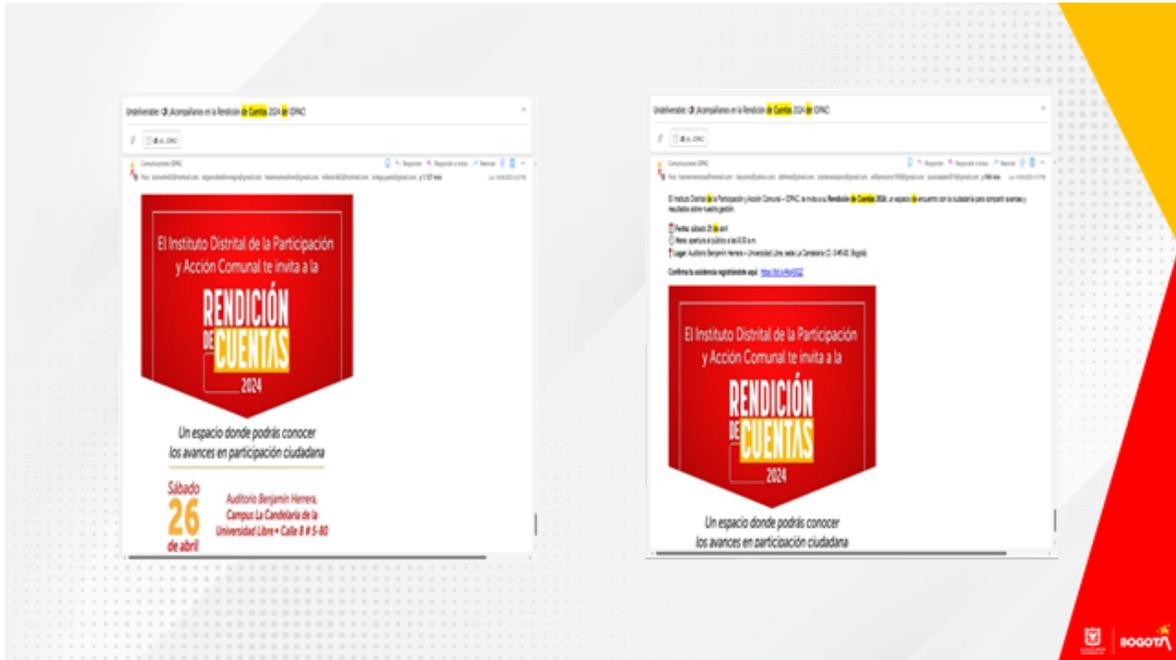
Desde la Oficina Asesora de Comunicaciones se llevó la ejecución y seguimiento a los siguientes temas:

- Revisar contenido de los bloques temáticos (se tomó información del informe de Rendición de Cuentas publicado en la web y de la ppt sobre logros de la entidad).
- Proceder con contrato de Canal Capital, cuyo objeto “EFECTUAR LA TRANSMISIÓN DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL – IDPAC POR SEÑAL DE TELEVISIÓN ABIERTA REGIONAL”
- Realizar visita técnica al auditorio con Canal Capital, con el fin de Proveer el acceso y emitir el producto audiovisual contratado en los espacios o franjas en el canal de pantalla abierta, de acuerdo con la solicitud y aprobación por parte de la Oficina Asesora de Comunicaciones de la entidad.
- Diseñar y difundir la parrilla de invitación al evento presencial y la transmisión virtual.
- Difundir el formulario para preguntas sobre el informe de gestión 2024 (debe pasarlo Planeación).
- Realizar parrilla de difusión de logros para pos-evento.
- Publicar previamente el evento de rendición de cuentas e invitación a dejar preguntas, en la página web.

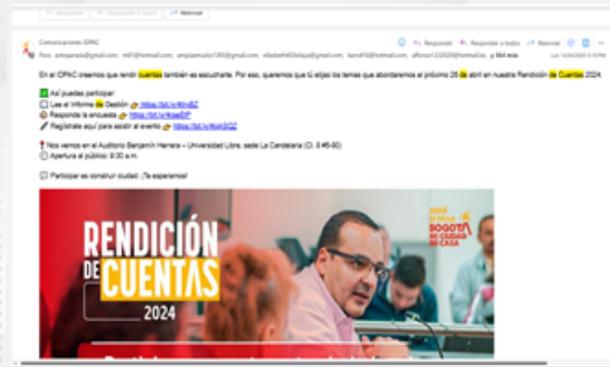
También, se enviaron lo correos electrónicos de convocatoria para el evento de rendición de cuentas:

## Invitación a asistir a la audiencia a diferentes grupos de actores clave:





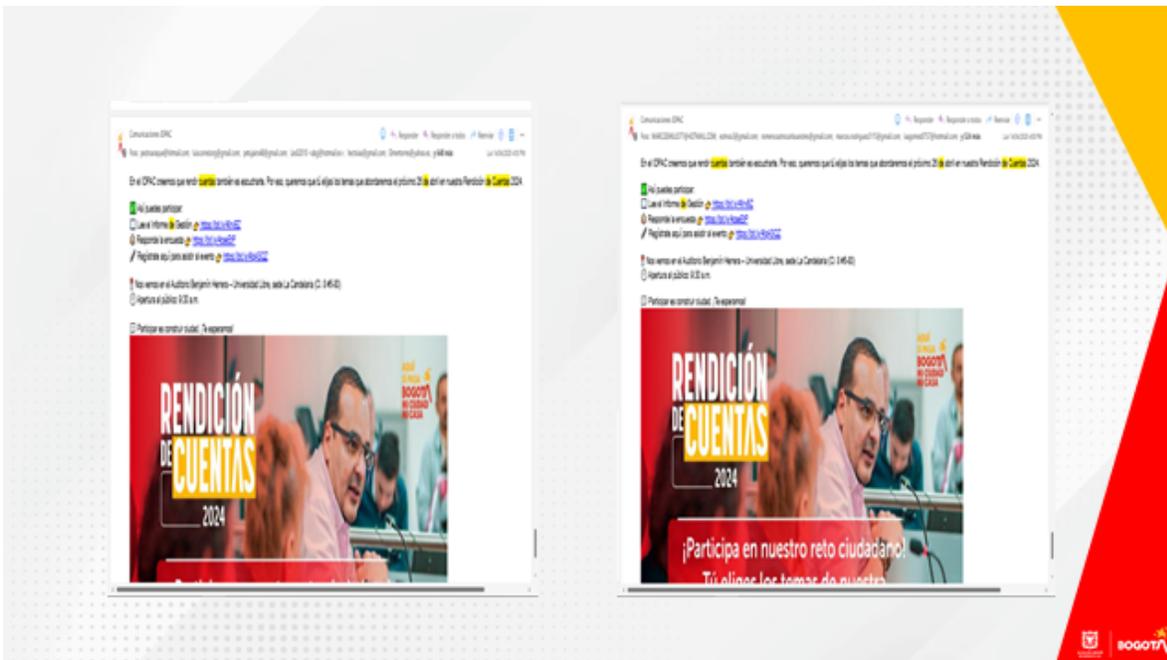
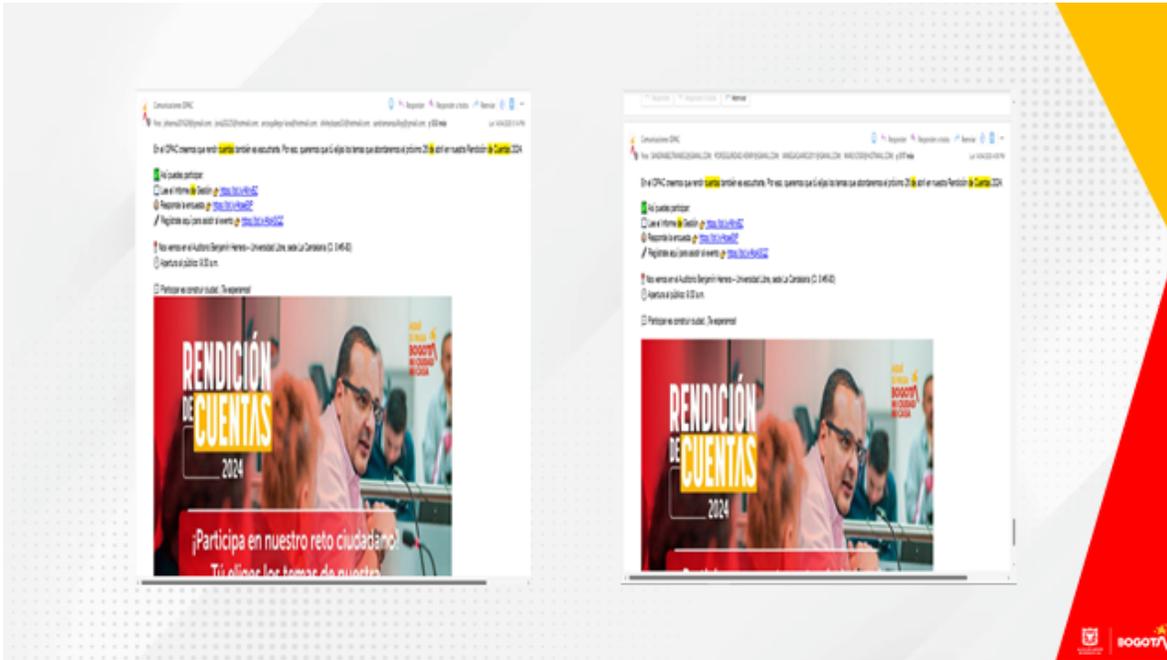
## Encuesta: ¿Sobre qué temas quieres que hablemos en la Rendición de Cuentas del IDPAC? Enviada a diferentes grupos de valor



# RENDICIÓN DE CUENTAS IDPAC 2024



IDPAC



Sede Principal: Avenida Calle 22 # 68C-51  
Teléfono PBX: (57) (1) 2417900 - 2417930  
[www.participacionbogota.gov.co](http://www.participacionbogota.gov.co)  
Código Postal: 110931

       
/ParticipacionBogota @BogotaParticipa @Emisoradradio  
[www.participacionbogota.gov.co](http://www.participacionbogota.gov.co)





### Publicaciones en RRSS

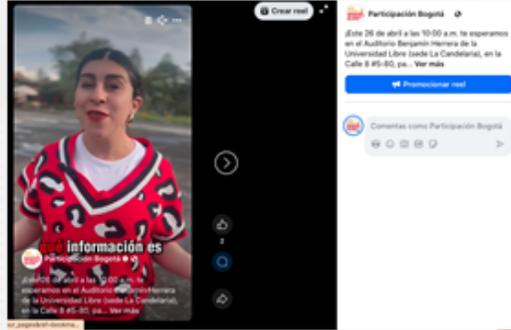
#### INSTAGRA

M [www.instagram.com/IDPAC\\_7\\_souff](https://www.instagram.com/IDPAC_7_souff)



#### FACEBOO

K [www.facebook.com/IDPAC/1005620209](https://www.facebook.com/IDPAC/1005620209)



### Publicaciones en RRSS

#### INSTAGRA

M [www.instagram.com/IDPAC/1817424461](https://www.instagram.com/IDPAC/1817424461)



#### FACEBOO

K [www.facebook.com/IDPAC/1817424461](https://www.facebook.com/IDPAC/1817424461)



## Publicaciones en RRSS

### INSTAGRA

<https://www.instagram.com/ParticipacionBogota/>



## Publicaciones en RRSS

### INSTAGRA

<https://www.instagram.com/IDPACBogota/>



### FACEBOO

<https://www.facebook.com/ParticipacionBogota/>



## Publicaciones en RRSS

### INSTAGRAM

<https://www.instagram.com/idpacbogota/>



### FACEBOOK

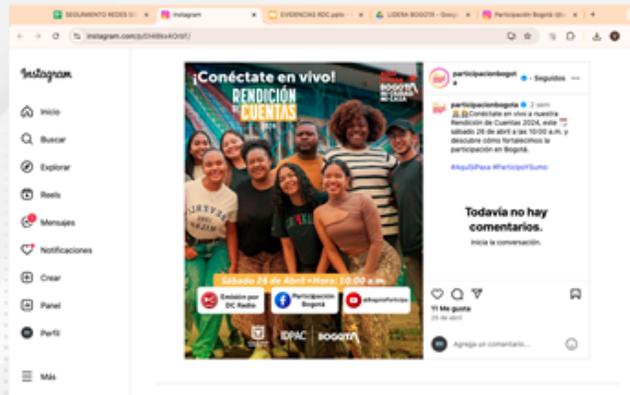
K

## Publicaciones en RRSS



<https://www.instagram.com/idpacbogota/>

## Publicaciones en RRSS



<https://www.instagram.com/v/Dt8Bx4QmT/>

## Publicaciones en RRSS



<https://www.youtube.com/live/U7VvlnG4sU4>

## 2.4 EJECUCIÓN

La rendición de cuentas 2024 se realizó: **Fecha:** sábado 26 de abril. **Hora:** 10:00 a.m. – 12:00 p.m. **Lugar:** auditorio Benjamín Herrera – Campus La Candelaria de la Universidad Libre, con transmisión directa por Canal Capital y las redes sociales del IDPAC, con el hashtag #ParticipoYSumo y a seguir nuestras redes, estamos en X, Facebook, Instagram y Tik Tok como @ParticipacionBogota, para celebrar la participación, reconocer los logros y seguir construyendo una ciudad más justa, incluyente y democrática.

De otra parte, contó con la participación de Juan Fernando Gómez, Veedor Delegado para la Participación y los Programas Especiales de la Veeduría Distrital, y a Diana Duitama Castañeda, profesional de la Veeduría Distrital. Además de a los funcionarios y directivos del IDPAC que nos acompañan.

La Oficina Asesora de Comunicaciones de IDPAC designó un presupuesto correspondiente \$21.934.010 para el contrato No. 292-2025 con Canal Capital con el siguiente objeto “EFECTUAR LA TRANSMISIÓN DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL – IDPAC POR SEÑAL DE TELEVISIÓN ABIERTA REGIONAL”.

- De esta manera, Canal Capital llevó a cabo la transmisión de la rendición de cuentas del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal y su emisión en la señal de televisión Capital, incluyendo:
- Una móvil HD con 3 cámaras con un sistema de cadena de cámaras 2/3”HD-20X, 1 switcher de producción 2M/E, 32 IN, 1 servidor HD 4 canales, 1 generador de caracteres, 1 planta eléctrica trifásica de 50 KVA, 4 micrófonos inalámbricos de mano. Hasta 10 horas desde la hora del llamado en locación.
- Sistema de transmisión portátil por redes de datos – Live U o Internet canal dedicado.

# RENDICIÓN DE CUENTAS IDPAC 2024



IDPAC



- Emisión de la señal abierta de televisión de Canal Capital y su señal de streaming web por hasta 1 hora.
- 6 emisiones de una promo de 20 segundos

A continuación, se presenta el reporte de emisiones:

PROGRAMA	FECHA DE EMISIÓN	HORA INICIO	HORA FIN	DURACIÓN	OBSERVACIONES
	CÓDIGO: MDCC-FT-029				
VERSIÓN: 5					
CERTIFICACIÓN DE EMISIÓN					
FECHA DE APROBACIÓN: 23/06/2023					
RESPONSABLE: PROGRAMACIÓN					
Capital					
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.					
N - RENDICION DE CUENTAS - IDPAC	martes, 22 de abril de 2025	20:58:52	20:59:14	00:00:22	
N - RENDICION DE CUENTAS - IDPAC	miércoles, 23 de abril de 2025	20:00:07	20:00:29	00:00:22	
N - RENDICION DE CUENTAS - IDPAC	jueves, 24 de abril de 2025	20:28:29	20:28:51	00:00:22	
N - RENDICION DE CUENTAS - IDPAC	jueves, 24 de abril de 2025	21:26:33	21:26:55	00:00:22	
N - RENDICION DE CUENTAS - IDPAC	viernes, 25 de abril de 2025	20:58:15	20:58:37	00:00:22	
N - RENDICION DE CUENTAS - IDPAC	viernes, 25 de abril de 2025	21:54:36	21:54:58	00:00:22	
N - RENDICION DE CUENTAS - IDPAC	viernes, 25 de abril de 2025	20:58:15	20:58:37	00:00:22	
N - RENDICION DE CUENTAS - IDPAC	viernes, 25 de abril de 2025	21:54:36	21:54:58	00:00:22	

Se expide la presente certificación el 28 de abril de 2025.

Aprobó: Profesional grado 03 de Programación

*"Quiero proyectarnos, revisar y aprobarlos, decidimos dentro de nuestra responsabilidad y competencia, que el presente documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo recomendamos para la firma del Representante Legal".*

## 2.5 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El IDPAC implementó su estrategia de seguimiento y evaluación a la audiencia pública de rendición de cuentas, para lo cual aplicó formatos de seguimiento y evaluación de satisfacción de la entrega de cuentas año 2024 con la finalidad de conocer la percepción de la ciudadanía frente a los temas tratados y de esta forma identificar mejoras en el ejercicio con la finalidad de que el ejercicio se fortalezca y la ciudadanía este realmente informada de los logros de la gestión institucional, a saber:

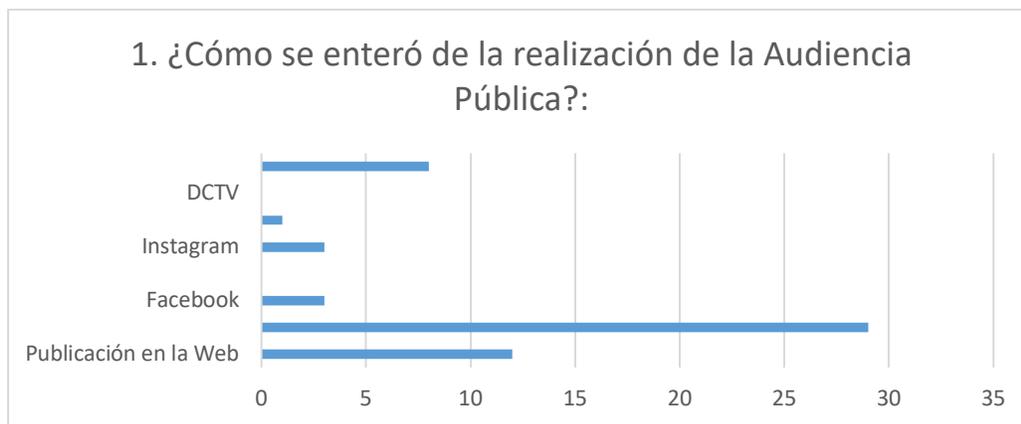


## ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN RENDICIÓN DE CUENTAS 2024.

Con la finalidad de conocer la satisfacción en la rendición de cuentas año 2024, se realiza una encuesta a 57 participantes al evento, las cuales se registran, tabulan y se muestran los resultados.

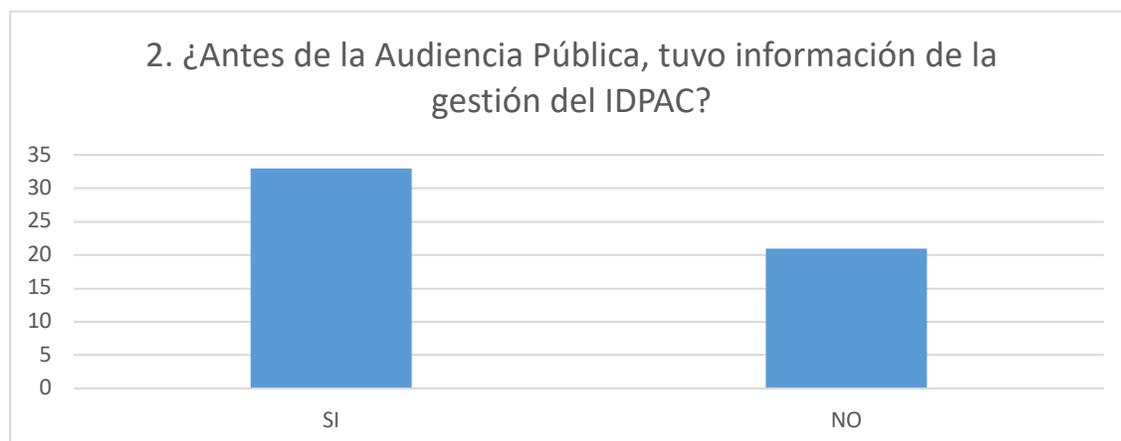
A la pregunta No1. ¿Cómo se enteró de la realización de la Audiencia Pública?: 12 (21%) de los asistentes respondieron por Publicación en la Web, 29 (50%) por Invitación directa, 3(5%) por Facebook, 3 (5%) por Instagram, 1 (1,7%) por DC Radio, y 8 (14%) de los asistentes por Correo Electrónico, concluyendo que el 50% de los asistentes a la rendición de cuentas, asistió por Invitación Directa.

### Gráfica 1.



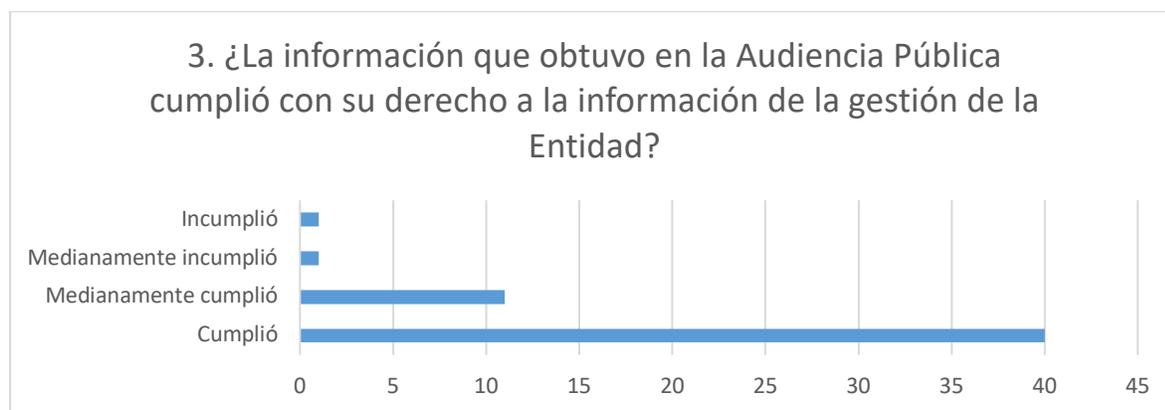
A la pregunta No.2. ¿Antes de la Audiencia Pública, tuvo información de la gestión del IDPAC?, 33 (57%) de los asistentes respondieron que sí y 21(36%) que no, evidenciando que antes de la Audiencia Pública, los asistentes tenían información de la Gestión del IDPAC

### Gráfica 2.



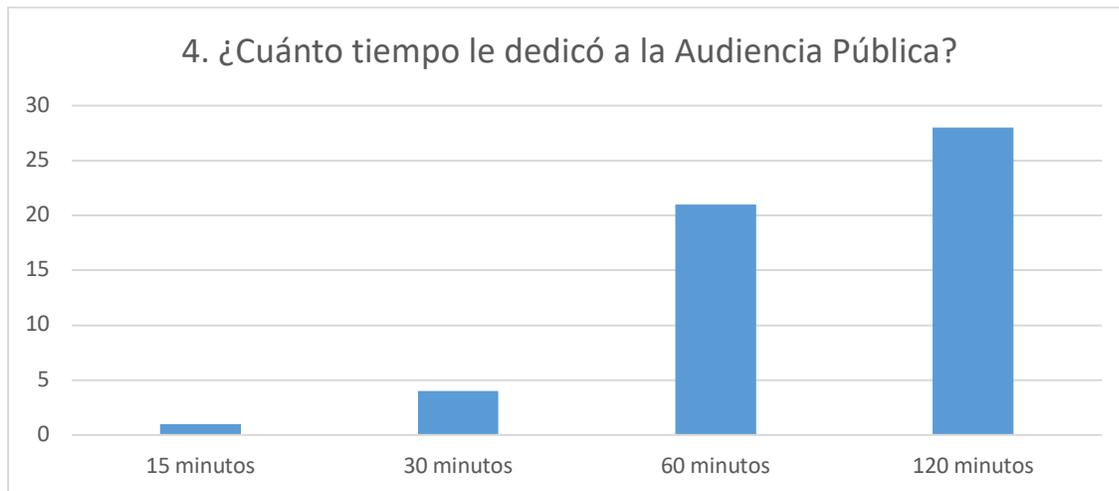
A la pregunta No.3. ¿La información que obtuvo en la Audiencia Pública cumplió con su derecho a la información de la gestión de la Entidad?, 40 (70,1%) de los asistentes respondieron que cumplió, 11(19%) que medianamente cumplió, y 1 que el IDPAC medianamente incumplió y 1 asistente contestó que incumplió, con lo que se evidencia que el IDPAC cumplió con el derecho a la información.

### Gráfica 3



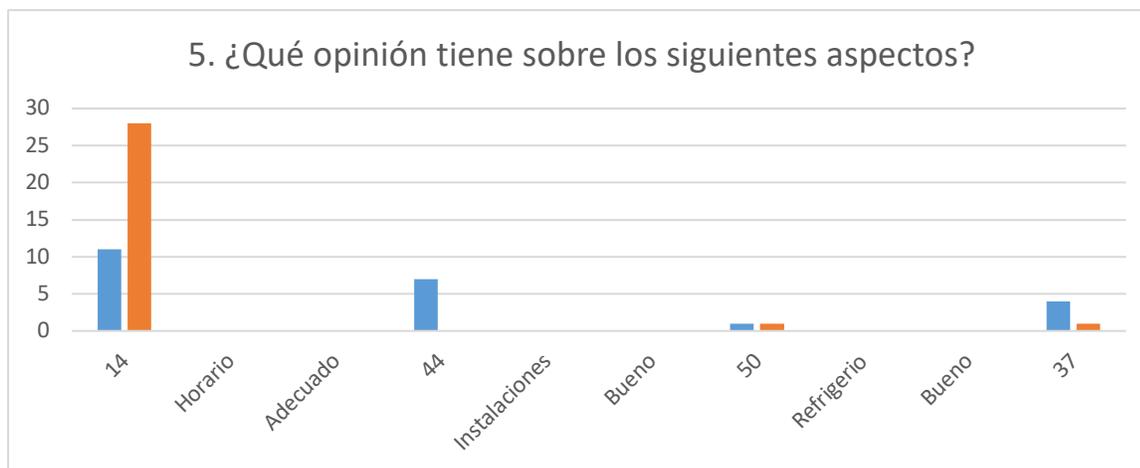
A la pregunta No.4. ¿Cuánto tiempo le dedicó a la Audiencia Pública?, una asistente contesta que 15 minutos, 4 afirma que 30 minutos, 21 (36%) que 60 minutos y 28 (49.1%) asistentes a esta rendición de cuentas afirma que 120 minutos. Con lo anterior se evidencia que los asistentes dedicaron entre 60 y 120 minutos a la rendición de cuentas.

### Gráfica No.4



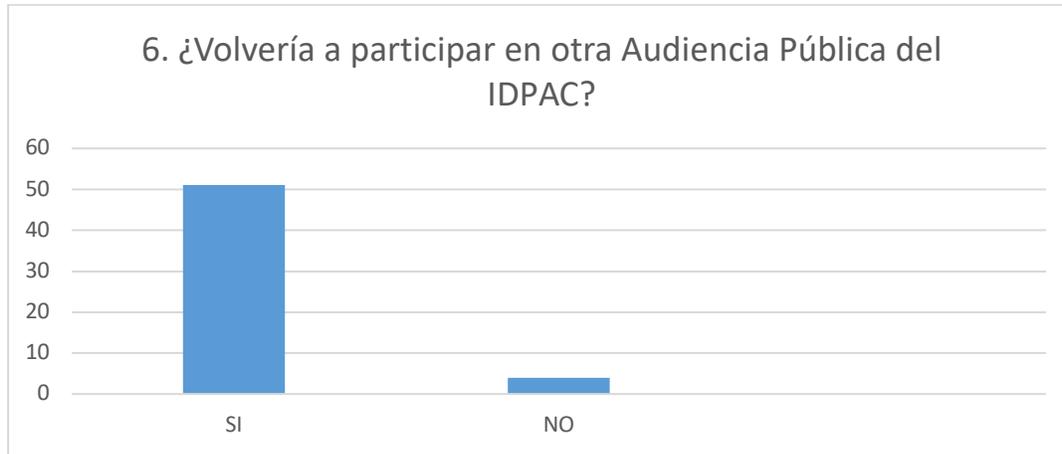
A la pregunta No.5. ¿Qué opinión tiene sobre los siguientes aspectos?, ubicación: 14 (24.5%) responden que cerca, 11 (19.2) lejos y 28 (49.1%) les pareció central, concluyendo que el sitio estuvo acertado. En cuanto al Horario, a 44 (77.1%) de los asistentes les pareció Adecuado, a 7 (12%) muy temprano., mostrando buena elección del horario. En lo referente a las Instalaciones, 50 (89%) de los encuestados les pareció Bueno, a 1 regular y a 1 malo, mostrando gran aceptación a las instalaciones. En cuanto al Refrigerio ofrecido en la rendición de cuentas, a 37 (64%) de los asistentes le pareció bueno 4 regular y 1 afirmó que estaba malo, concluyendo que el refrigerio ofrecido tuvo gran aceptación.

Gráfica 5.



A la pregunta No.6. ¿Volvería a participar en otra Audiencia Pública del IDPAC? 51 asistentes respondieron querer volver y 4 afirmaron no asistir de nuevo. De los encuestados 2 no respondieron, lo que significa que al 89,4% de los asistentes mostraron su conformidad con la entrega de cuentas 2024.

Gráfica No.6



### 3. CONCLUSIONES

Se concluye que la rendición de cuentas generada por el IDPAC en concordancia con lo establecido en el artículo 56 de la Ley 1757 de 2015, fue todo un éxito por cuanto se logró tener la oportunidad para que los grupos de valor, las partes interesadas y ciudadanía en general conozcan de primera mano los resultados de la entidad de acuerdo con el cumplimiento de la misión, la cual permitió visibilizar las acciones que se desarrollaron para el cumplimiento de los derechos de los ciudadanos y su contribución a la construcción de la paz.

Toda la información de la rendición de cuentas vigencia 2024 del IDPAC se encuentra con libre acceso a toda la ciudadanía y a los interesados en el link del portal web del IDPAC

Durante el evento de rendición de cuentas las personas presentaron diversas preguntas al IDPAC. Luego del evento, la Oficina Asesora de Comunicaciones realizó el seguimiento a las respuestas a dichas preguntas con el propósito de consolidarlas y publicarlas en la página web. A continuación, se presentan las preguntas y respuestas de la rendición de cuentas 2024:

<p align="center"><b>PREGUNTAS Y RESPUESTAS - AUDIENCIA PUBLICA DE RENDICION DE CUENTAS - IDPAC</b></p> <p align="center"><b>Fecha: 25/04/2025</b></p>		
<b>PREGUNTA</b>	<b>RESPUESTA</b>	<b>RESPONSABLE</b>
<p>Teniendo en cuenta la tendencia del IDPAC en el tema de participación ¿por qué retrasan tanto los procesos, perdiendo 4 meses de actividades por la contratación, retrocediendo en los actos del distrito?</p>	<p>Desde la Secretaria General del Instituto Distrital de la Participación y la Acción Comunal, nos permitimos dar respuesta de fondo de conformidad a que los procesos de contratación se encuentran en concordancia con el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2025, en igual sentido, es pertinente informar que la totalidad de los contratos se encuentran publicados en la plataforma de SECOP II.</p>	<p>Dirección - Gestión Contractual</p>
<p>¿Qué instrumentos de medición y evaluación solicita la alcaldía local de Fontibón al IDPAC para evaluar los procesos de fortalecimiento de participación ciudadana?</p>	<p>Desde la SFOS se cuenta con los Criterios de Viabilidad, Elegibilidad y Enfoques de Política Pública del Sector Gobierno para el Fortalecimiento de las Organizaciones Sociales y Medios Comunitarios el cual aplica para todas las localidades de la ciudad.</p>	<p>Subdirección de Fortalecimiento - Subdirección de Asuntos Comunales</p>

<p>¿Qué información específica pide la alcaldía de Fontibón sobre los programas o iniciativas vigentes del IDPAC?</p>	<p>SFOS no se tiene definida una información específica que requiera la alcaldía Local. Sin embargo, el instituto brinda respuesta a todos los requerimientos de las alcaldías en el marco de nuestras competencias. Así mismo, se cuenta con los Criterios de Viabilidad, Elegibilidad y Enfoques de Política Pública del Sector Gobierno para el Fortalecimiento de las Organizaciones Sociales y Medios Comunitarios el cual aplica para todas las localidades de la ciudad.</p>	<p>Subdirección de Fortalecimiento - Subdirección de Asuntos Comunales</p>
<p>Necesitamos proyectos productivos para las fundaciones</p>	<p>Desde el instituto se viene trabajando en el marco de nuestras competencias en proceso orientados a fortalecer la gestión de las organizaciones y medios comunitarios alternativos de la ciudad. En ese orden, desde la SFOS este año iniciamos con el apoyo de la Cámara de Comercio de Bogotá un proceso de formación para las organizaciones y medios comunitarios alternativos de la ciudad que se encuentren legalmente constituidos. Este proceso de formación a través de talleres, está orientado a fortalecer las capacidades organizativas,</p>	<p>Subdirección de Fortalecimiento</p>

	técnicas y de gestión, mejorar la sostenibilidad, incidencia y efectividad en el cumplimiento de su objetivo social; para que de esta forma puedan aumentar su participación en los diferentes escenarios de toma de decisiones de ciudad de manera incidente y directos a través de ejercicios permanentes de proposición , discusión y concertación con la administración para la construcción del tejido social.	
¿Qué pasa con las cacharrerías y espacio público?	No es competencia del IDPAC el manejo de Espacio Público del Distrito. La entidad responsable es el DADEP.	
¿Quién y qué han realizado para mejorar las zonas que afectan a la comunidad con estas chatarrerías?	No es competencia del IDPAC el manejo de Espacio Público del Distrito. La entidad responsable es el DADEP.	
¿Verdaderamente hay proceso de actualización de los medios comunitarios y alternativos ante la base de medios del IDPAC?	Si, el proceso de actualización de medios comunitarios y alternativos se realiza en dos vías, la primera actualiza la información general del medio que se hace a solicitud del medio y la segunda hace referencia a la actualización del IFOS en sesión de trabajo con los profesionales de Medios Comunitarios y Alternativos.	Subdirección de Fortalecimiento

<p>De las convocatorias para las organizaciones que son muy buenas, cabe resaltar cuando se abren las nuevas para 2025 y con quién podemos consultar y asesorarnos</p>	<p>Como se informó en el ejercicio de dialogo social, los invitamos a estar atentos a los canales de comunicación del instituto donde se publicará las convocatorias para la vigencia 2025 y los requisitos para participar.</p>	<p>Subdirección de Fortalecimiento</p>
<p>Como pueden apoyar una J.A.C en proceso de renovación y de formato a la participación de la comunidad</p>	<p>Desde la Subdirección de Asuntos Comunales se realiza asesoría y acompañamiento constante a las Juntas de Acción Comunal de las diferentes localidades de Bogotá. En ese sentido, el apoyo en términos de brindar claridades normativas sobre la aplicación de la Ley Comunal para promover la renovación de liderazgos, así como la participación ciudadana al interior de las JAC, se lleva a cabo en el marco de nuestras gestiones y conforme a los requerimientos que día a día presenta la ciudadanía.</p>	<p>Subdirección de Asuntos Comunales</p>
<p>¿Qué se esta gestionando para mejorar tiempo de respuesta de radicados, ante la entidad y acercamiento de funcionarios a las diferentes Juntas de Acción Comunal?</p>	<p>La Subdirección de Asuntos Comunales ha dispuesto un equipo profesional enfocado en tramitar, dentro de los tiempos definidos en la Ley 1755 de 2015 y demás normas concordantes, toda la correspondencia referente a las organizaciones comunales de la ciudad. Del mismo modo, a la fecha se está trabajando para fortalecer</p>	<p>Subdirección de Asuntos Comunales</p>

	<p>los equipos de asesores comunales que brindarán acompañamiento a las JAC en las diferentes localidades de la ciudad.</p>	
<p>¿Cómo se garantiza la participación y aporte real del IDPAC que el concejo de Bogotá exige que el IDPAC ejecute acciones de participación ciudadana? ¿Cómo se mide y cómo se evalúa?</p>	<p>El Instituto garantiza la participación incidente, conforme a los Acuerdos Distritales, mediante el fortalecimiento de instancias de participación, organizaciones sociales (con enfoque diferencial, de género y poblacional), organizaciones comunales, medios comunitarios y esquemas de propiedad horizontal.</p> <p>En el marco del Plan de Desarrollo Distrital, se han adelantado acciones como:</p> <p>Fortalecimiento de 450 instancias de participación.</p> <p>Acompañamiento a 2.000 organizaciones sociales.</p> <p>Formación de 120.000 ciudadanos desde la Escuela Distrital de la Participación.</p> <p>Realización de 400 obras con saldo pedagógico junto a las Juntas de Acción Comunal.</p> <p>Producción de 35 informes técnicos desde el Observatorio de la Participación.</p>	<p>Oficina Asesora de Planeación</p>

	Facilitación de 70 procesos de mediación, diálogo y concertación. Implementación de 100 experiencias de innovación pública y social a través de “Impactando”.	
¿Qué ha hecho el IDPAC por solucionar la problemática de Asojuntas en Kennedy, ya que llevamos casi 3 años sin respuesta?	La Subdirección de Asuntos Comunes ha tramitado oportunamente cada uno de los requerimientos y solicitudes de seguimiento realizadas con relación a la Asociación de Juntas de Acción Comunal de la localidad de Kennedy. Este hecho, teniendo en cuenta los alcances y el debido proceso contemplado en el marco del procedimiento de Inspección, Vigilancia y Control a cargo de la entidad.	Subdirección de Asuntos Comunes
IDPAC vs capacitaciones a dignatarios de las Juntas de Acción Comunal.	Actualmente la Subdirección de Asuntos Comunes ha realizado capacitaciones a las organizaciones comunales en diferentes escenarios distritales y locales con el fin de brindar claridades frente a la aplicación de la norma en su gestión administrativa. Este tipo de escenarios se continuarán llevando a cabo conforme a nuestro acompañamiento en los territorios.	Subdirección de Asuntos Comunes

<p>¿Tienen alguna oficina que asesore la legalización de las Juntas de Acción Comunal RUN, RUT, RUB?</p>	<p>La Subdirección de Asuntos Comunales del IDPAC es la dependencia encargada de asesorar y acompañar a las Juntas de Acción Comunal y Asojuntas de la ciudad de Bogotá. En ese sentido, en caso de requerir claridades con respecto a los temas citados en su consulta, puede acudir a la sede principal de la entidad ubicada en la Av. Calle 22 #68C - 51, de lunes a viernes en horario de 8:00 AM a 5:00 PM.</p>	<p>Subdirección de Asuntos Comunales</p>
<p>¿Cuándo se equivocan los funcionarios del IDPAC quien los corrige?</p>	<p>Según lo establecido en la Ley 1952 de 2019 (Código General Disciplinario), modificada por la Ley 2094 de 2021, los funcionarios del IDPAC y también quienes trabajaron allí anteriormente pueden ser investigados si, durante su tiempo en el cargo, cometieron alguna falta disciplinaria. Por eso, la Oficina de Control Disciplinario Interno del IDPAC es la encargada de revisar e investigar estos casos cuando un funcionario o exfuncionario ha actuado de manera incorrecta. Esta oficina tiene la competencia legal para llevar a cabo los procesos disciplinarios en la etapa de instrucción y así garantizar que se</p>	<p>Secretaría General - Control Interno</p>

	tomen las medidas correspondientes.	
¿Cómo promover buenas prácticas al interior de las JAC?	En primera instancia, es importante indicar que las Juntas de Acción Comunal tienen su razón de ser a partir de lo colectivo. De acuerdo con eso, la integración comunitaria es el eje central para empezar a promover acciones que en alianza con la institucionalidad permitan trabajar por el desarrollo de las comunidades, generando así acciones y buenas prácticas alrededor del mejoramiento de la calidad de vida de las personas en los territorios. Desde la entidad, estamos en toda la disposición de hacer el acompañamiento para fortalecer a las organizaciones y que puedan lograr este propósito.	Subdirección de Asuntos Comunales

<p>¿Por qué a las Juntas de Acción Comunal nos ajustan tanto y tienen tantas trabas para la depuración de libros de afiliado, ya que muchas J.A.C no cumplen con los quoros para asamblea?</p>	<p>Una de las funciones del IDPAC, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo 257 de 2006, es la de ejercer y fortalecer el proceso de inspección, control y vigilancia sobre las organizaciones comunales de primero y segundo grado del Distrito Capital. En ese sentido, tenemos el deber como entidad de realizar el control de legalidad a la documentación (procesos declarativos, actas de asamblea, actas de directiva, etc) radicada por las JAC y Asojuntas, verificando el cumplimiento de los requisitos mínimos en materia comunal. De acuerdo con ello, a partir del acompañamiento realizado en las diferentes localidades, se realiza la asesoría y acompañamiento para que las organizaciones puedan avanzar en su gestión cumpliendo con las disposiciones normativas correspondientes.</p>	<p>Subdirección de Asuntos Comunales</p>
<p>DR Juan Camilo, qué tiene el IDPAC para el fortalecimiento de sabios y sabias y personas mayores.</p>	<p>El IDPAC, viene adelantando conforme a la resolución 210 de 2020 un modelo de fortalecimiento en el que a cada instancia luego de su proceso de caracterización según el índice de fortalecimiento que esta caracterización nos arroje,</p>	<p>Gerencia de Instancias</p>

	<p>se diseña un plan de trabajo y de fortalecimiento de cada una.</p> <p>Por ello, a cada instancia, según sus realidades y particularidades se le aplica el modelo, por lo que no es posible señalar un fortalecimiento en general, algunas se le apoya más en formación, otras en asistencia técnica, otras más en incentivos, etc., así las cosas, en términos generales para sabios y sabias, lo que venimos adelantando es un esquema amplio de formación en habilidades blandas, participación activa para la transformación de conflictos y capacitación de las normas aplicables, tales como el sistema distrital de participación contenida en el Decreto 606 de 2023, así como en el Decreto 878 de 2023, Ley 757 de 2015, que se han dictado en forma virtual el 21 de diciembre de 2024, en la sede física del IDPAC, el 27 de marzo y 10 de mayo de 2025.</p>	
--	--	--

<p>¿Cómo garantizan la participación y democratización en las mesas y procesos locales de comunicación comunitaria?</p>	<p>El IDPAC, como su misionalidad lo indica en el Acuerdo Distrital 257 de 2007 y el Decreto Distrital 606 de 2023, tiene la principal función de promover la participación y como autoridad de la participación debe promover espacios de inclusión dialogo y democracia participativa eficiente.</p> <p>Por ello, a través de nuestro personal administrativo y territorial, brindamos el apoyo técnico y los procesos de formación tendiente a generar este tipo de espacios, así como de implementar reglamentos internos en aras de generar normas de regulación interna de las instancias, que buscan precisamente el cumplimiento de garantías ciudadanas al momento del ejercicio de su derecho a la participación. Por ello, a través de nuestro personal administrativo y territorial, brindamos el apoyo técnico y los procesos de formación tendiente a generar este tipo de espacios, así como de implementar reglamentos internos en aras de generar normas de regulación interna de las instancias, que buscan precisamente el</p>	<p>Gerencia de Instancias</p>
---	---	-------------------------------

	<p>cumplimiento de garantías ciudadanas al momento del ejercicio de su derecho a la participación.</p>	
<p>Si necesito la certificación de caracterización de mi organización ¿Debo ir al instituto?</p>	<p>Si necesito la certificación de caracterización de mi organización debo ir al instituto” R/; Si, esa es una buena forma de acceder a su certificado de caracterización, sin embargo, hay que recordar que cuando a ustedes se les hace su proceso de caracterización se les entrega dicho certificado o a la persona que se le hizo el proceso de caracterización en nombre de la organización.</p> <p>La otra forma es solicitarlo por correo electrónico a <a href="mailto:mnvargas@participacionbogota.gov.co">mnvargas@participacionbogota.gov.co</a> aportando los datos como nombre, cedula de ciudadanía, correo electrónico, numero de contacto y datos propios de la organización que fue caracterizada.</p>	<p>Subdirección de Fortalecimiento</p>

<p>¿Por qué el IDPAC no ha apoyado la creación del panel Distrital de emergencia climática con 4 años de atraso según el acuerdo 790 del concejo de Bogotá, aprobado por galán cuando fue presidente del concejo?</p>	<p>En atención al mencionado Acuerdo Distrital 790 del Concejo de Bogotá, este refiere en su artículo 8° la orden de creación de dicho panel en los siguientes términos;</p> <p>ARTÍCULO 8.- PANEL DISTRITAL DE CAMBIO CLIMÁTICO. Créase el Panel Distrital de Cambio Climático como espacio consultivo del Concejo de Bogotá, conformado por miembros de la academia, las organizaciones ambientales, rurales, los gremios económicos, y la ciudadanía, y estará encargado de promover, hacer seguimiento y apoyar con estudios e informes el avance de las acciones planteadas alrededor de la declaratoria de emergencia climática de Bogotá.</p> <p>El Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático, el Sistema de Participación del Distrito Capital y demás Sistemas de coordinación del Distrito Capital, prestarán el apoyo necesario para el funcionamiento y operación de este panel.</p> <p>PARÁGRAFO. El Gobierno Distrital regulará a más tardar el 31 de diciembre de 2020, la conformación</p>	<p>Gerencia de Instancias y Mecanismos de Participación - Oficina Asesora de Planeación</p>
---	---	---

	<p>y funcionamiento del Panel Distrital de Cambio Climático.</p> <p>Ahora bien, dicho lo anterior, efectivamente el gobierno distrital en cabeza del gobierno anterior reglamentó dicho Acuerdo a través del decreto 191 de 2022, en el estableció entre otros temas lo siguiente;</p> <p>Artículo 1. CONFORMACIÓN Y OBJETO. Confórmese el Panel Distrital de Cambio Climático como espacio consultivo del Concejo de Bogotá, que tiene por objeto promover, hacer seguimiento y apoyar con estudios e informes el avance de las acciones planteadas alrededor de la declaratoria de emergencia climática de Bogotá en el marco del Acuerdo Distrital 790 de 2020.</p> <p>Artículo 2. INTEGRANTES. El Panel Distrital de Cambio Climático estará integrado por:</p> <p>1. Ocho (8) Representantes de la academia de Bogotá. Cuatro de ellos deben pertenecer al sector público y Cuatro de ellos al sector</p>	
--	--	--

	<p>privado. Estos representantes deben tener experiencia en temas de cambio climático.</p> <p>2. Tres (3) Representantes de las organizaciones ambientales de la ciudad. Uno de ellos debe estar orientado, específicamente, a la protección del recurso hídrico.</p> <p>3. Un (1) Representante de las organizaciones rurales de la ciudad.</p> <p>4. Un (1) Representante del campesinado de la ciudad.</p> <p>5. Dos (2) Representantes de comunidades étnicas pertenecientes a Bogotá.</p> <p>6. Tres (3) Representantes de los gremios económicos de la ciudad. Uno de ellos debe pertenecer a la grande o mediana empresa y los otros dos a la pequeña o microempresa.</p> <p>7. Un (1) representante del Nodo Regional de la Región Central de Cambio climático.</p> <p>Como bien se observa de la norma</p>	
--	---	--

	<p>de creación y de la que lo reglamenta, al IDPAC, no se le otorga ninguna facultad o responsabilidad en el proceso de su conformación ni siquiera, es parte o integrante del mismo, sólo se establece que es un espacio consultivo del Concejo de Bogotá y se señala en los párrafos lo siguiente;</p> <p>Parágrafo 1. El período de participación de los integrantes del Panel Distrital de Cambio Climático se entenderá como iniciado a partir de la fecha de instalación y corresponderá a dos (2) años, con posibilidad de reelección por un período adicional, es decir, máximo cuatro (4) años consecutivos.</p> <p>Parágrafo 2. En un término no mayor a seis (6) meses, siguientes a la publicación del presente decreto, la Secretaría Distrital de Ambiente definirá los mecanismos de selección de los integrantes del Panel. Los mecanismos de selección de los integrantes correspondientes a las comunidades étnicas, organizaciones rurales y</p>	
--	---	--

	<p>campesinado serán determinados en coordinación con la Secretaría Distrital de Gobierno.</p> <p>Es decir, a quien se le asigna la función de determinar los mecanismos de selección e integración de este espacio consultivo del Concejo de Bogotá es a la Secretaria Distrital de Ambiente, por lo que el IDPAC, por lo que la respuesta ante la pregunta de “Por qué el IDPAC, no ha apoyado la creación del panel Distrital de emergencia climática con 4 años de atraso según el acuerdo 790 del concejo de Bogotá, aprobado por galán cuando fue presidente del consejo”; se debe a que el IDPAC no es integrante del mencionado espacio, ni es responsable del proceso de conformación, ni ha recibido invitación alguna para apoyar el proceso de integración del mismo</p> <p>El IDPAC reconoce la importancia del Acuerdo 790 de 2020. Sin embargo, de acuerdo con lo dispuesto en dicho Acuerdo y el Decreto 191 de 2022, la creación y funcionamiento del Panel</p>	
--	--	--

	<p>corresponde a la Secretaría Distrital de Ambiente, entidad encargada de su liderazgo técnico y procedimental.</p> <p>A la fecha, el IDPAC no ha recibido solicitud formal para liderar dicha instancia. No obstante, reiteramos nuestra disposición de brindar acompañamiento técnico y metodológico en participación, cuando sea requerido.</p>	
<p>¿Cuál es el apoyo a las instancias de participación</p>	<p>El IDPAC, conforme a las atribuciones y competencias otorgadas por el Acuerdo Distrital 257 de 2007 y la resolución 210 de 2020, aplica el modelo de fortalecimiento a las instancias de participación ciudadanas, donde entre otras cosas, genera una caracterización que arroja un índice de fortalecimiento de la instancia caracterizada, así las cosas, una vez adelantado este procedimiento, se establece cuáles son las fortalezas y/o deficiencias de la instancia caracterizada y con ello se inicia el proceso de fortalecimiento, con un plan de trabajo, plan de acción, capacitaciones, asistencias técnicas e incentivos.</p> <p>De esa forma, este instituto apoya</p>	<p>Gerencia de Instancias</p>

	<p>al mejoramiento, fortalecimiento y crecimiento de la participación ciudadana a través del fortalecimiento y apoyo a la gestión y labor de las instancias de participación.</p>	
<p>Si el IDPAC es de participación presuntamente por qué ha omitido la conformación del comité de desarrollo y control social de servicios públicos. ¿Por qué ese silencio o esa omisión y negligencia?</p>	<p>Apreciado ciudadano, en atención a su pregunta, me permito responder en los siguientes términos; En desarrollo del Artículo 369 de la Constitución Política de Colombia de 1991, se expidió la Ley 142 de 1994 Por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones., en dichas disposiciones, se previó el control social a partir de dos instituciones jurídicas: los comités de desarrollo y control social (CDCS) y los vocales de control, las cuales fueron reglamentadas por el Decreto 1429 de 1995. En su artículo 62, se establecen la facultad de crear estos comités a iniciativa ciudadana, no a iniciativa de ninguna entidad del estado, sino meramente bajo la autonomía e iniciativa ciudadana, y le impone eso sí, a las autoridades del orden,</p>	<p>Oficina Asesora de Planeación Gerencia de Instancias y Mecanismos de Participación</p>

	<p>nacional, distrital o municipal, acoger la creación y reconocerla, brindándole apoyo a la misma.</p> <p>En el artículo 63 de la misma ley, se establecen las funciones, así las cosas, vale la pena señalar, como se establece la creación de esta instancia de participación en el mencionado artículo 62 de dicha ley, que reza;</p> <p>“En desarrollo del artículo 369 de la Constitución Política de Colombia, en todos los municipios deberán existir "Comités de Desarrollo y Control Social de los Servicios Públicos Domiciliarios" compuestos por usuarios, suscriptores o suscriptores potenciales de uno o más de los servicios públicos a los que se refiere esta Ley, sin que por el ejercicio de sus funciones se causen honorarios.</p> <p>La iniciativa para la conformación de los comités corresponde a los usuarios, suscriptores o suscriptores potenciales. El número de miembros de los comités será el que resulte de dividir la población del respectivo municipio o distrito por 10.000, pero no podrá ser inferior a cincuenta (50). Para el Distrito Capital el número mínimo</p>	
--	---	--

	<p>de miembros será de doscientos (200).</p>	
<p>Comité de desarrollo y control social servicios públicos artículo 62 ley 1994 de servicios públicos hasta cuándo el IDPAC deja de ser ese lobo del gobernante.</p>	<p>                     Apreciado ciudadano, en atención a su pregunta, me permito responder en los siguientes términos;                      En desarrollo del Artículo 369 de la Constitución Política de Colombia de 1991, se expidió la Ley 142 de 1994 Por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones., en dichas disposiciones, se previó el control social a partir de dos instituciones jurídicas: los comités de desarrollo y control social (CDCS) y los vocales de control, las cuales fueron reglamentadas por el Decreto 1429 de 1995.                      En su artículo 62, se establecen la facultad de crear estos comités a iniciativa ciudadana, no a iniciativa de ninguna entidad del estado, sino meramente bajo la autonomía e iniciativa ciudadana, y le impone eso sí, a las autoridades del orden, nacional, distrital o municipal, acoger la creación y reconocerla, brindándole apoyo a la misma.                      En el artículo 63 de la misma ley, se establecen las funciones, así las                 </p>	<p>Oficina Asesora de Planeación Gerencia de Instancias y Mecanismos de Participación</p>

	<p>cosas, vale la pena señalar, como se establece la creación de esta instancia de participación en el mencionado artículo 62 de dicha ley, que reza; “En desarrollo del artículo 369 de la Constitución Política de Colombia, en todos los municipios deberán existir "Comités de Desarrollo y Control Social de los Servicios Públicos Domiciliarios" compuestos por usuarios, suscriptores o suscriptores potenciales de uno o más de los servicios públicos a los que se refiere esta Ley, sin que por el ejercicio de sus funciones se causen honorarios.</p> <p>La iniciativa para la conformación de los comités corresponde a los usuarios, suscriptores o suscriptores potenciales. El número de miembros de los comités será el que resulte de dividir la población del respectivo municipio o distrito por 10.000, pero no podrá ser inferior a cincuenta (50). Para el Distrito Capital el número mínimo de miembros será de doscientos (200).</p>	
--	--	--

<p>¿Por qué los dignatarios del IDPAC se creen los de las Juntas de Acción Comunal?</p>	<p>En primera instancia es importante aclarar que los dignatarios de las JAC son líderes y lideresas con derechos y deberes claros según lo dispuesto en cada uno de los estatutos de las diferentes organizaciones comunales, así como lo establecido en la ley 2166 de 2021. Hecha esta claridad, es importante diferenciar estos cargos de aquellos relacionados a los equipos que el IDPAC asigna en las diferentes localidades quienes tienen el deber de asesorar y acompañar a las organizaciones comunales conforme al marco normativo vigente en materia de Inspección, Vigilancia y Control.</p>	<p>Subdirección de Asuntos Comunales</p>
<p>¿Qué se va a desarrollar en las instancias de participación en cuanto a los diferentes programas?</p>	<p>conforme al artículo 19 de la ley 1437 de 2011, frente a peticiones oscuras y reiterativas, se solicita se aclare el sentido de la petición ya que no entendemos a qué se refiere con “desarrollar en las instancias de participación en cuanto a los diferentes programas”, no entendemos a qué se refiere con desarrollar, ni a qué programas hace mención el peticionario.</p>	<p>Gerencia de Instancias</p>

<p>Por favor, me pueden indicar dónde se ubica la biblioteca del IDPAC y allí hay asesoría sobre temas o dudas de las normas legales de participación ciudadana o en dónde dan asesoría sobre la aplicación de la ley en el P.C. personal.</p>	<p>La Biblioteca de la Participación del IDPAC, en articulación con la Secretaría Distrital de Cultura, se encuentra ubicada en la Cra. 19a #63C-40, Bogotá. Así mismo, frente a la pregunta de asesoría jurídica en temas de participación dependiendo de la temática esta puede ser orientada por las 3 Subdirecciones o Gerencias del IDPAC. Para el caso de la señora Luz Edith, se le atención de manera presencial en las instalaciones del IDPAC el día 28 de abril a las 12:00pm en la Subdirección de Promoción de la Participación y se le orientó frente a las inquietudes sobre el Proyecto de Acuerdo del Consejo Local de Cultura de Movilidad y Cultura Vial en la Localidad de Antonio Nariño.</p>	<p>Subdirección de Promoción de la Participación</p>
<p>¿Cuáles son los procesos ambientales que ha realizado el IDPAC en proyectos socioambientales, hay sinergia con la personería de la ciudadanía y Veeduría Distrital?</p>	<p>Desde la Subdirección de Promoción de la Participación se han impulsado diversas estrategias orientadas al fortalecimiento del enfoque ambiental en las localidades. En el marco de la estrategia Acuerdos de Confianza, durante el año 2024 se suscribieron once acuerdos con énfasis medioambiental, los cuales promovieron el cuidado de los</p>	<p>Subdirección de Promoción de la Participación</p>

	<p>recursos naturales y la apropiación de los ecosistemas bogotanos, interviniendo seis localidades. En lo corrido del año 2025, se han firmado cinco nuevos acuerdos con esta misma orientación, priorizando la protección del medio ambiente en cinco localidades del Distrito. Por su parte, la estrategia Casa de Experiencias consolidó, en noviembre de 2024, la firma de cinco acuerdos en la localidad de Engativá, con el objetivo de desarrollar, durante el primer periodo de 2025, procesos de educación ambiental en instituciones educativas. Estas acciones buscan fomentar la apropiación de los humedales y fortalecer la participación activa de niños, niñas y jóvenes en torno a la sostenibilidad. Finalmente, desde la Subdirección se continúa realizando el seguimiento y control ciudadano mediante la elaboración de reportes mensuales sobre el avance de los acuerdos firmados, en articulación con los procesos de veeduría, con el fin de garantizar a las comunidades el cumplimiento de los compromisos adquiridos</p>	
--	--	--

<p>¿Cuándo van a darle los contratos a los funcionarios que acompañan a los diferentes comités o sectores en las localidades?</p>	<p>Desde la Secretaría General del Instituto Distrital de la Participación y la Acción Comunal, nos permitimos dar respuesta de fondo de conformidad a que los procesos de contratación se encuentran en concordancia con el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2025, en igual sentido, es pertinente informar que la totalidad de los contratos se encuentran publicados en el plataforma de SECOP II, además siendo importante precisar que el trabajo de la Participación Incidente se realiza en las 20 localidades de manera permanente.</p>	<p>Secretaría General - Gestión Contractual</p>
<p>Gracias al IDPAC por su gestión en el 2024 por escuchar a las personas en las localidades ¿cómo van a seguir fortaleciendo la presencia de la entidad en las localidades?</p>	<p>Desde la Subdirección de Promoción de la Participación se continúa trabajando por el fortalecimiento de las localidades. En este sentido, a través de la estrategia Acuerdos de Confianza, se busca extender su implementación a aquellas localidades donde aún no se ha suscrito ningún acuerdo, con el propósito de alcanzar, al menos, un acuerdo de confianza en cada una de las localidades de Bogotá durante el presente año. De igual manera, desde la estrategia Casa</p>	<p>Subdirección de Asuntos Comunales - Subdirección de Fortalecimiento y Subdirección de Promoción de la Participación.</p>

	<p>de Experiencias, se proyecta una mayor participación en eventos distritales, con el objetivo de ampliar su alcance territorial y garantizar que sus actividades no se concentren únicamente en la biblioteca de experiencias, sino que impacten positivamente al mayor número de territorios posible.</p> <p>Adicionalmente, en concordancia con el Modelo de Gobierno Abierto de Bogotá, se continuará desarrollando acciones articuladas con enfoque territorial que permitan una mayor cercanía con la ciudadanía, reconociendo sus necesidades y promoviendo su participación incidente en la gestión pública.</p> <p>En este marco, se promueve la participación ciudadana mediante el acompañamiento técnico y metodológico en el proceso de Presupuestos Participativos, así como con estrategias de difusión y formación orientadas a fortalecer la comprensión y apropiación de estos ejercicios por parte de la comunidad. A su vez, a través de la plataforma Bogotá Abierta, se</p>	
--	--	--

	<p>impulsan retos ciudadanos con enfoque poblacional -territorial, permitiendo a la ciudadanía aportar ideas, expresar opiniones y participar activamente en la toma de decisiones sobre temas de interés local, respondiendo a las preguntas que estos retos contengan. Por su parte, en cumplimiento de la Política Pública Distrital de Participación Incidente, se continuará promoviendo la participación de la entidad mediante diversas estrategias institucionales que garanticen espacios democráticos, representativos e incluyentes, fortaleciendo la presencia de la entidad en las localidades y consolidando una relación más cercana y transparente con la ciudadanía.</p> <p>Por otro lado, desde la Subdirección de Asuntos Comunales se sigue realizando acompañamiento constante en las diferentes localidades a través de los equipos territoriales con el fin de asesorar y acompañar a las Juntas de Acción Comunal y Asojuntas en cada uno de sus procedimientos, para dar cumplimiento a la</p>	
--	---	--

	<p>normatividad vigente en materia comunal. Del mismo modo, se continúa realizando jornadas de "comunales al territorio" con el fin de llevar la oferta de la Subdirección a las comunidades, así como brindar claridades frente a los procesos referentes a las organizaciones. Finalmente, manifestamos nuestro compromiso de seguir realizando diferentes actividades que nos permitan estar cada vez más cerca de las comunidades de los barrios y veredas de la ciudad.</p> <p>Desde la SFOS se está desarrollando la ruta del modelo de fortalecimiento; el cual está orientado a robustecer la gestión de las organizaciones sociales y medios comunitarios conformadas por los diversos grupos poblacionales a través de las siguientes etapas:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Caracterización y Diagnóstico: Punto de inicio de la ruta de Fortalecimiento que consiste en la auto identificación, o diagnóstico del estado de la organización para construir el plan</li></ol>	
--	--	--

	<p>de acción acorde a los intereses y necesidades, para el fortalecimiento de la organización.</p> <p>2. Plan de Fortalecimiento: Partiendo del diagnóstico se establecen las acciones a ejecutar con las organizaciones, espacios o instancias en un ciclo de fortalecimiento el cual es acompañado y asesorado desde el IDPAC.</p> <p>3. Formación: Consiste en los ciclos y cursos de formación que ofrece la Escuela de Participación del IDPAC en capacidades democráticas y organizativas de conformidad con el interés del proceso organizativo o instancia y los resultados generados en la fase de caracterización y diagnóstico, esta fase se genera para la organización y sus integrantes.</p> <p>4. Asistencia Técnica: Acompañamiento técnico que hace el IDPAC a cada uno de los procesos organizativos en aras de aumentar sus capacidades aplicando metodologías que les permitan robustecer sus procesos internos y externos priorizados en el plan de fortalecimiento y que</p>	
--	--	--

	<p>responden a cada una de las categorías del índice de fortalecimiento.</p> <p>5. Incentivos para el Fortalecimiento: Son instrumentos que están previstos para las organizaciones para el desarrollo de iniciativas y proyectos sociales transformadores que generen beneficios y está sujeto a las condiciones de la convocatoria y a la disponibilidad de recursos del IDPAC.</p> <p>6. Seguimiento y evaluación: La evaluación consiste en la aplicación de las preguntas que componen las categorías del Índice de Fortalecimiento, una vez finalice la ruta de fortalecimiento, lo cual permite observar la nueva valoración en el índice.</p> <p>Este proceso se lleva a cabo con el acompañamiento, orientación y seguimiento de un equipo de profesionales en los territorios de la ciudad orientado a fortalecer las capacidades organizativas, técnicas y de gestión, mejorar la sostenibilidad, incidencia y efectividad en el cumplimiento de su objetivo social; para que de esta</p>	
--	--	--

	<p>forma puedan aumentar su participación en los diferentes escenarios de toma de decisiones de ciudad de manera incidente y directos a través de ejercicios permanentes de proposición , discusión y concertación con la administración para la construcción del tejido social.</p>	
<p>¿Cómo hacer para que la directora visite mi J.A. C y mi barrio?</p>	<p>De acuerdo a la respuesta dada por la directora (E) y Subdirector de asuntos comunales, se invitó a la señora Emelyn Muñoz a participar en la jornada de Asuntos Comunales al territorio en la localidad de Bosa, el día 18 de mayo, con el fin de que pudiese conocer la oferta del Instituto, por otra parte se invita también a visitar las instalaciones del IDPAC, así saber más sobre los programas que se brindan para la comunidad.</p>	<p>Dirección - Subdirección de Asuntos Comunales</p>
<p>En materia de seguridad que se está haciendo esto por bodegas de reciclaje ¿cuáles son los presupuestos para la seguridad</p>	<p>No es competencia del IDPAC el manejo de Espacio Público del Distrito. La entidad responsable es el DADEP.</p>	
<p>¿El IDPAC qué está haciendo en los territorios por la</p>	<p>Desde la Gerencia de Mujer y Género, el IDPAC participa activamente en las UTA locales con planes de trabajo dirigidos a la población LGBTI. Además, se</p>	<p>Gerencia de Mujer y Género</p>

<p>comunidad LGBTI que nunca vemos gestiones ni eventos por nosotras? ¿por qué no hay personas contratadas en el IDPAC de la comunidad? ¿por qué no brindan cursos para comunidad LGBTI sobre emprendimientos?</p>	<p>brinda acompañamiento a espacios de participación como los CCLGBTI y las Mesas LGBTI locales, ofreciendo servicios de fortalecimiento organizativo y formación ciudadana a través de la Escuela de la Participación.</p> <p>Actualmente, el IDPAC cuenta con la vinculación de dos personas con experiencia de vida trans y del sector social LGBTI. Aunque hubo retrasos iniciales en el proceso, dichas contrataciones ya han sido formalizadas.</p> <p>Si bien el IDPAC no lidera directamente procesos de formación en emprendimiento (competencia de la Secretaría de Desarrollo Económico), desde la Escuela de la Participación ofrecemos cursos en formulación de proyectos. Estas herramientas permiten a los emprendimientos y organizaciones sociales presentarse a convocatorias locales, distritales y nacionales.</p>	
--	--	--

<p>Muy buenos días para todas y todos, por favor, ¿cómo hago para participar en las elecciones de las juntas de acción comunal?</p>	<p>En primera instancia es importante aclarar que aún estamos a la espera de la definición de fechas por parte del Ministerio del Interior con respecto a la realización de las elecciones que por norma deben realizar cada cuatro años las Juntas de Acción Comunal. No obstante, en caso de querer participar en los procesos de la organización comunal de su barrio o vereda, le invitamos a acercarse a la sede comunal o lugar de atención definido por la JAC cada semana (que debe ser mínimo de dos horas semanales), con el fin de requerir su afiliación a la organización (previo cumplimiento de los requisitos correspondientes) y de esta manera involucrarse en los procesos que lleva a cabo la Junta en el marco de su trabajo por el desarrollo comunitario.</p>	<p>Subdirección de Asuntos Comunales</p>
<p>¿Qué hicieron por las Personas con Autismo y Discapacidad como yo?</p>	<p>Desde la SFOS dentro de las organizaciones que se tuvieron en Ruta de Fortalecimiento en el año 2024, se atendió a la Red Internacional del Cuidado, de la localidad de Ciudad Bolívar, de la que hacen parte cerca de 20 personas con autismo. Esta organización culminó la ruta y fue</p>	<p>Subdirección de Fortalecimiento</p>

	<p>una de las ganadoras de la convocatoria del Fondo Chikaná 2024, por lo que recibió un kit de elementos tecnológicos, sillas y una carpa para poder avanzar en las actividades que desarrollan con sus asociados.</p> <p>Así mismo, la organización unidos por la Capacidad integral de la localidad de Tunjuelito inició Ruta de Fortalecimiento en 2024 y este año ya está reiniciando para continuar con las fases que tiene pendientes.</p>	
<p>Buena Gestión. Favor incentivar mayor participación ciudadana en conjunto con la secretaría de ambiente para la recuperación de las cuencas y la cultura en defensa de la vida y el agua.</p>	<p>Desde la Subdirección de Promoción de la Participación se reconoce la alta relevancia que tiene el cuidado del medio ambiente para las comunidades, especialmente en lo relacionado con la protección del recurso hídrico. Por esta razón, una de las líneas prioritarias de las estrategias Acuerdos de Confianza y Casa de Experiencias es precisamente la promoción de acciones orientadas al cuidado del entorno natural. Como resultado de esta priorización, durante el presente año se vienen desarrollando cinco acuerdos en diferentes localidades</p>	<p>Subdirección de Promoción de la Participación</p>

	de Bogotá, enfocados en la protección del agua, el fortalecimiento de la conciencia ambiental y la apropiación comunitaria de los territorios ecológicos.	
--	---	--

Atentamente,

**YULY MARCELA BARAJAS AGUILERA**

Jefe de la Oficina Asesora de Planeación (E)

Anexos: N/A

**Elaboró:** Luis Ernesto Acuña Bohórquez Profesional ( E ) - Oficina Asesora de Planeación

**Revisó:** Yuly Marcela Barajas Aguilera – Jefe de la Oficina Asesora de Planeación (E)

**Aprobó:** Yuly Marcela Barajas Aguilera – Jefe de la Oficina Asesora de Planeación (E)